

Córdoba, 15 de Agosto de 2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones, en Expediente CUDAP: 0037157/2011, en la cual se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato No docente de Retribución Única con relación de empleo público al Sr. Emanuel Santiago MOTTURA; y

CONSIDERANDO:

Que se ha fundamentado el pedido contratación;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08;

Que han elaborado los informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma del HCS ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

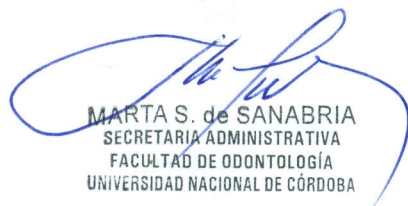
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con el Sr. Emanuel Santiago MOTTURA, D.N.I. N° 35.054.107 cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 1 de Agosto de 2011 al 31 de Mayo de 2012. Retribuir al contratado, con una asignación de \$2.500,- (pesos dos mil quinientos) mensuales.

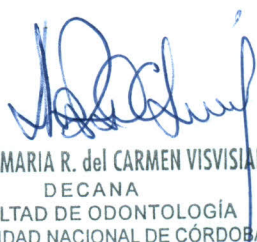
ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente al interesado, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 356
mf.